

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6949

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) **RECTIFÍCASE** parcialmente el primer párrafo del Artículo 60) de la Ordenanza Tarifaria N° 6932, de fecha 29 de diciembre de 2017, el cual establece la alícuota a aplicar para el tributo previsto en el Título XIX del Libro Segundo del Código Tributario Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Para el tributo previsto en el Título XIX del Libro Segundo del Código Tributario Municipal, fíjese una alícuota del 15% (quince por ciento) para cada uno de los supuestos previstos en el artículo 322º del Código Tributario Municipal, para el año 2018”.

Art. 2) **MODIFICASE** parcialmente el último párrafo del Artículo 61º) de la Ordenanza Tarifaria N° 6932, de fecha 29 de diciembre de 2017, el cual establece los vencimientos para el tributo previsto en el Título XX del Libro Segundo del Código Tributario Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El vencimiento del plazo para el pago serán los días: 01/02, 03/04, 01/06, 01/08, 01/10, y 03/12 de cada año.”

Art.3) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**